

o cualquier otro servicio, abonará el consumo que haga al precio que estipule la Sociedad y los gastos de instalación serán de cuenta del Municipio.

En ningún caso el agua servida, tanto al Municipio como a los particulares podrá ser dedicada a la venta ni consumida mas que en el sitio que sea servida.

A comenzar las obras dentro del plazo de un año a contar desde la fecha de la aprobación del proyecto y a terminarlas en el de seis años.

Al terminar el plazo de esta concesión pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento los manantiales, máquinas elevadoras, depósitos y tuberías de conducción y distribución que en aquella fecha posea la Sociedad.

Alcázar de San Juan a 9 de diciembre de 1.908.

Se acordó por unanimidad hacer la concesión con las condiciones que se expresan, Alcázar apagó su sed, respiró hondo y empezó a asearse sin dificultad.

Altibajos de la luz

Al empezar el año y el siglo, Isidoro López y Forner que estaban en el Concejo, se mostraron impacientes por el incumplimiento del compromiso de dar luz antes del 15 de diciembre por parte de la Compañía de Electricidad y pedían que se rescindiera el contrato y se le impusieran las sanciones consignadas en el convenio, era la SOCIEDAD ELECTRO INDUSTRIAL DE ALCÁZAR, CRIPTANA Y HERENCIA y tanto Isidoro como Forner creían que debía rescindirse el contrato y luego nombrar abogados para la manera de hacerlo. Esto era el día 7 y el delegado de la empresa se comprometía a dar luz para el día 15 y en caso contrario rescindiría el contrato. En sesión extraordinaria con asistencia del delegado Enrique Arenas se convino que el Ayuntamiento podía establecer el alumbrado en la forma que le pareciera, bien con lámparas de 16 bujías o de 10 o de ambas clases y que la Compañía cedería el alumbrado que se necesitara en las casas Consistoriales así como en concepto de limosna las tres luces que había en el asilo de ancianos, pudiendo variar las luces las veces que se quisiera siempre que se atengan al flúido convenido.

Al no cumplirse el compromiso la Compañía propuso dar luz por medio de gasolina el tiempo que pudiera durar la suspensión involuntaria del flúido eléctrico y hacerlo gratuitamente, cosa que se aceptó como mal menor.

En el mes de abril, la luz que seguía con sus oscilaciones características, quiso modificar su contrato en el sentido de tenerla encendida hasta la una de la madrugada, haciendo una rebaja de lo que se venía pagando, cosa a la que no estuvo dispuesto el Ayuntamiento.

¡Ay! la luz. Al llegar septiembre el Alcalde nombró una comisión de Puebla, Almendros y Arias para revisar los faroles que están en poder de la sociedad electro industrial de Castilla con objeto de proceder a su arreglo para que pueda tener alumbrado la población en caso de que el eléctrico sufriera alguna interrupción.

Y aparece Brocha, Juan Pablo Reyes Romero Casero, que no podía estar muy lejos de Estrella, con una instancia, manifestando que se ha quedado en arriendo con la explotación de la luz eléctrica de esta población e interesa de la corporación que el pago del alumbrado público se le